



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 317 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 20 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° 842-2016-SGRH-GAF/MPJB de fecha 06 de diciembre del 2016 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza N° 003-2013-A/MPJB ha considerado como uno de sus órganos a la Gerencia Municipal;

Que, el Numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde designar a los funcionarios a propuesta del gerente municipal;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece "el encargo es temporal excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular por el desempeño de funciones de responsabilidad directiva...en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, conforme lo señalado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 842-2016-SGRH-GAF/MPJB, las personas designadas en el cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental señor Juan Humberto Caqui Callapaza, y la señora Juana Pastora Martínez Quispe en el cargo de Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, se encuentran haciendo uso de su periodo vacacional en el mes de diciembre, según rol de vacaciones establecido; por lo tanto solicita que ambas sub gerencias sean encargadas a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, profesora Victoria Pastora Nieto de Ortega;

Que, dicha forma de desplazamiento de personal se debe formalizar a través de acto resolutivo expedido por la máxima autoridad administrativa, en esta caso recae en el despacho de Gerencia Municipal por encontrarse premunido de la delegación de función por parte del despacho de alcaldía, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de enero de 2016, en consecuencia habiendo sido verificada las condiciones necesarias para la formalización del encargo de funciones por parte de la unidad orgánica responsable, y estando a la legalidad de la acción mandada, resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1 del ítem 2° del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de manera temporal a partir del 01 de diciembre del 2016, las funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales a la Profesora Victoria Pastora Nieto de Ortega quien actualmente se desempeña como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a la parte interesada y las instancias administrativas competentes así como la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

cc.
alcaldia
GAF
OAJ
SGRH
OCI
interesada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL